

Por: Mónica Briançon Messinger

Chaucito Orurito

Soy periodista. Ejerzo hace dos décadas. Tuve el gusto de visitar varios países y presentar mi credencial de prensa, ante museos y teatros. Hoy hablaré sobre el trato que recibí en el extranjero. Fue un magnífico trato porque no sólo pude entrar gratis a museos y eventos musicales de clase mundial, como el festival de música en Salzburgo, tierra de Mozart, sino que además, los organizadores siempre estaban dispuestos a darme más información, a ser muy receptivos con mis preguntas y eventualmente, darme algún pase extra, para salas de museos que no siempre están abiertas al

público. ¿Por qué les hablo de esto? Porque mientras celebramos el Día Mundial del Turismo Resiliente, me entero del pésimo trato que la directiva del Sindicato de Trabajadores de la Prensa de Oruro (STPO), le está dando tanto a periodistas propios y extranjeros que desean cubrir el carnaval de Oruro. Quieren cobrar por emitir una credencial, que les permita dar "cobertura" a la fiesta turística por excelencia. La posición del STPO manifiesta una flagrante conducta de censura. El requisito de pagar por permitirnos trabajar en la cobertura de un evento público declarado Patrimonio de la Humanidad es antiético. Va en

contra de las recomendaciones de la UNESCO que impulsan su promoción y difusión además que coarta el derecho de la población a ser informada. De hecho, ni me quiero imaginar cómo será la estadía en Oruro de los (pocos) periodistas extranjeros. Cómo llegan, dónde se alojan, ni hablar de una sala de prensa con internet y servicio de cafetería. Vos "metelete nomás" porque "así siempre somos". Tantos eventos importantes que hemos tenido en Bolivia y sé que el trato a la prensa, no necesariamente es el mejor. Me pongo a pensar porqué la primera y única acción del STPO, es no aceptar la crítica y amenazar con "declarar persona no grata".

Oruro tiene más personas no gratas que baños públicos en carnaval. En tres días al año, quieren ganar lo que no ganan en 362. Parece que han creído que el turismo es reventar los bolsillos de los visitantes, porque el resto del año no tienen otra oferta. Es hora de que el turismo tome otra mirada y que se convierta en una industria de hospitalidad. De hecho, te hago una pregunta ¿qué pasa si sacas a los 12 millones de habitantes que hay en Bolivia y los pones en una isla ¿crees que Bolivia seguiría teniendo turismo? ¿que los japoneses vendrían a sacarse fotos en el Salar de Uyuni? ¿europeos ingresando al Madidi? ¿mochileros visitando el Lago Titicaca? Por supuesto que sí, porque eso es lo que buscan. "Amazing landscapes". Somos un país con hermosos paisajes, pero muy mala calidad de atención.

(Continúa en la pág. digital)



AVISO DE REMATE

PROCESO: "EJECUTIVO"
EJECUTANTE: BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - SOCIEDAD ANONIMA MIXTA (BDP - S.A.M), en Calidad de mandante y fiduciario del FIDEICOMISO PARA EL POBLAMIENTO Y REPOBLAMIENTO GANADERO DEL SECTOR BOVINO
EJECUTADOS: DAGOBERTO SUBIRANA PLATA.
MARTILLERO: Martillero Judicial Dra. Paula Kalinka Memm Suarez
 Oficina Anexa del Órgano Judicial ubicada C/ Joaquín de Sierra N° 82, Juzgado 2° Civil y Comercial dingonal al Comando Departamental de la Policía del Beni.
SEÑALAMIENTO: Remate que se realizará sobre la base de los avalúos señalados. Con la Rebaja del 20 %
A. 27 de Enero de 2025

VISTOS: Se señala audiencia pública de remate y subasta al mejor postor del bien embargado, para el día **Lunes, 24 de Febrero del año 2025 a hrs. 15:00 p.m.**, consistente en el siguiente bien:

1.- Inmueble ubicado en la Localidad de San Borja, Barrio La Isla Bonita a 100 Mts. a la Carretera San Borja Yucumo- (Km. 2,5)- Lote N° 4, con una superficie de 10.000.00 Mts.2, registrado bajo la Matrícula Computarizada N° 8.03.2.01.0007166, con las características mencionadas en el expediente, sobre la base de sus avalúos, del valor de la base fijada en la suma de Bs. 208.800.00.- (DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS). Con la Rebaja del 20 %

2.- Inmueble ubicado en la Localidad de San Borja, Barrio La Isla Bonita a 100 Mts. a la Carretera San Borja Yucumo- (Km. 2,5)- Lote N° 7 con una superficie de 10.000.00 Mts.2, registrado bajo la Matrícula Computarizada N° 8.03.2.01.0007167, con las características mencionadas en el expediente, sobre la base de sus avalúos, del valor de la base fijada en la suma de Bs. 208.800.00.- (DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS). Ambos inmueble de conformidad al Art. 422 del CPC esta vez con la rebaja del 20%.

Remate que se realizará sobre la base de los avalúos señalados que fijan el valor de la base en la suma citada. Los interesados en postular deberán depositar el 20% de la base señalada en efectivo o cheque Bancario, girado a la orden de DEPOSITOS JUDICIALES, del Órgano Judicial y con conocimiento de la Juez Público Civil y Comercial Segundo o mediante depósito judicial en el mismo juzgado.

A sus efectos se designa como Martillero Judicial Dra. Paula Kalinka Memm Suarez

Ciudad de la Santísima Trinidad, 13 de Febrero de 2025.

Nota - Se colocó el presente aviso de Remate en el Tablero Judicial de este despacho, en la fecha indicada.

[Firma manuscrita]

O-14218/18/02



AVISO DE REMATE

OBJETO: AUDIENCIA PUBLICA DE PRIMER REMATE Y SUBASTA, AUTO INTERLOCUTORIO DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2025.
PROCESO: MONITORIO EJECUTIVO CAUSA N° 07/2024 - NUREJ: 8082977.
JUZGADO: PÚBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, ANTICORRUPCIÓN, VIOLENCIA CONTRA LA MUJER E INSTRUCCIÓN PENAL DE SAN IGNACIO DE MOXOS.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO DE AUDIENCIA PUBLICA DE PRIMER REMATE Y SUBASTA, A CUYO FIN SE TRANSCRIBE EL SIGUIENTE ACTUADO: AUTO INTERLOCUTORIO DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2025 CURSANTE A FS. 139 DE OBRADOS: NO DE CAUSA: 07/2024 NUREJ: 8082977

DEMANDANTE: BANCO UNIÓN S.A.
DEMANDADO: MIGUEL ANGEL MELGAR MELGAR y YANIRA SAAVEDRA BECERRA
PROCESO MONITORIO EJECUTIVO
SAN IGNACIO DE MOXOS, 11 DE FEBRERO DE 2025

VISTOS.- Tomando en cuenta los datos procesales, y que a la fecha han sido debidamente notificadas todas las partes con el avalúo cursante de fs. 110 a 131 de obrados sin que exista observación alguna, se tienen cumplidas las formalidades establecidas por Ley, es así que SE SEÑALA AUDIENCIA PUBLICA DE PRIMER REMATE Y SUBASTA del inmueble de propiedad de MIGUEL ANGEL MELGAR MELGAR y YANIRA SAAVEDRA BECERRA, consistente en un INMUEBLE, de una extensión superficial de 250.00 - mts2. Con 10 mts de frente y 25 mts de fondo- ubicado en la Calle Ayacucho entre Mercado y 31 de Julio, Serie C de esta localidad de San Ignacio de Moxos con derecho propietario registrado en la oficina de Derechos Reales bajo la matrícula computarizada N° 8.05.1.01.0000747, asiento A-2 de fecha 20 de abril de 2015, siendo sus límites: Al Norte, con terreno propio; Al Sud, Calle Ayacucho en su prolongación; al Este con Terreno Propio; y al Oeste con Terreno Propio, SOBRE LA BASE DE SU AVALUO PERICIAL DE FS. 110 A 131 DE OBRADOS - DE \$us - 29.219,52 (VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE 52/100 DÓLARES AMERICANOS) equivalente a Bs. 203.367,86 (DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE 86/ 100 BOLIVIANOS), PARA EL DÍA JUEVES 27 DE FEBRERO DE 2025 A HORAS 11:00 A.M., que se llevara a cabo en este despacho judicial de San Ignacio de Moxos, para lo cual se designa en calidad de martillero al Abog. Adan Gomez Arias- Notario de Fe Pública de San Ignacio de Moxos, a quien deberá notificarse de manera personal. Los interesados en participar en el remate deberán apersonarse el día señalado ante el Notario designado como martillero, acreditándose el depósito del 20% del valor de la base del remate mediante depósito judicial o en efectivo antes o en el acto del remate, debiendo en consecuencia, por secretaria expedirse los avisos invitatorios de remate para su correspondiente publicación, y asimismo realizar la publicación en el sistema THOR del Órgano Judicial.

Finalmente, en aplicación del art. 419.III del Código Procesal Civil, el aviso de remate deberá publicarse por una sola vez en un diario de circulación nacional con un anticipo de CINCO DÍAS antes del día de la subasta, Asimismo publíquese en el tablero de este despacho judicial.

Asimismo, se aclara que si bien en la síntesis del memorial indica Pide por Tercera oportunidad fecha y hora de remate", se evidencia que sólo existe un memorial previo de fecha 06 de enero de 2025, el cual fue solicitado sin verificar la legal notificación a las partes por lo establece el decreto de fecha 28 de noviembre de 2024. En ese sentido, es que se recomienda a la parte demandante tener responsabilidad al momento de hacer seguimiento a sus procesos, y sobre todo al momento de realizar una solicitud "reiterativa".

Al otrosí.- Por secretaria otórguese como se solicita

NOTIFIQUESE.-

Fdo. Y Sellado: Dra. ARAKUJI AYAVIRI OMONTE, Juez Publico Mixto Civil y Comercial de Familia de la Niñez y Adolescencia del Trabajo y Seguridad Social, e Instrucción Penal 1° de San Ignacio de Moxos.- Fdo. Y Sellado.- Ante mi.- Secretaria Abog. del Juzgado Publico Mixto de San Ignacio de Moxos Dra. Lizzet Mariana Capriles Crespo.

EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA LOCALIDAD DE SAN IGNACIO DE MOXOS A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO AÑOS.

[Firma manuscrita]



O-14219/18/02